

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL **DEL ESTADO DE ZACATECAS**

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-004/2023

DENUNCIANTE:

**PARTIDO** 

VERDE

ELCOLOGISTA DE MÉXICO

DENUNCIADOS: DENUNCIADO: MIGUEL

ÁNGEL VARELA PINEDO.

MAGISTRADA

PONENTE:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL

**TERESA** 

RODRÍGUEZ TORRES

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Radicación, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

> **ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA** ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

> LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRIL



### ACUERDO DE RADICACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-004/2023

**DENUNCIANTE: JAIME ALBERTO REYES SÁNCHEZ** 

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL VARELA PINEDO

DIPUTADO FEDERAL

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Estudio y Cuenta Héctor Jared Ortega Ávila da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-039/2024, del día de la fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II y IX, 32, fracciones I, II y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; SE ACUERDA:

- I. Se radica el expediente en la ponencia de la suscrita magistrada.
- II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
- III. Se tiene al quejoso y al denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

#### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TORRES **MAGISTRADA** 

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZINEGA ÓVILA

**SECRETARIO**